



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.

- *Acta de Cabildo número 44 Trigésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 27 de Febrero de 2020*





INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....2

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....2

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....2

Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 41, 42 y 43 derivadas de las Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria y Vigésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.....5

Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 534, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia “Nazario Ortiz Garza”, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez.....6

Sexto punto del Orden del Día.- Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de la C. Cintia Romero Díaz, como Directora de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.....9

Séptimo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato Museo Gadel Don Ramón Iriarte Maisterrena, A.C.....11

Octavo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.....14

Noveno punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.18

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la reforma al Décimo punto del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, para el efecto de que 1 (uno) de los vehículos que se aprobaron para su desincorporación y posterior venta sean sujetos a donación a solicitud del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón.....22

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Fundación Jimulco A. C.	34
Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte la empresa Easy Way México Manufacturing S. de RL de CV.; así como la autorización para la celebración de dicho convenio.	37
Décimo Tercer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-Primer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. José Antonio Gutiérrez Jardón de licencia para separarse del cargo de Décimo Segundo Regidor.	41
Segundo Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de bienes informáticos, así como de bienes muebles cuya vida útil han expirado o son incosteables para el servicio público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	44
Tercer Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.	49
Décimo Cuarto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	56

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:10 (dieciocho horas con diez minutos) del jueves 27 (veintisiete) de febrero de 2020 (dos mil veinte), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la

Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Srquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,

inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.



- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 41, 42 y 43 derivadas de las Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria y Vigésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.
- V. Validación del Decreto No. 534, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia "Nazario Ortiz Garza", con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez.
- VI. Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de la C. Cintia Romero Díaz, como Directora de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Patronato Museo Gadel Don Ramón Iriarte Maisterrena, A.C.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de



elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.

- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la reforma al Décimo punto del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo de 2019, para el efecto de que 1 (uno) de los vehículos que se aprobarón para su desincorporación y posterior venta sean sujetos a donación a solicitud del Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón.
- XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Fundación Jimulco A. C.
- XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte la empresa Easy Way México Manufacturing S. de RL de CV.; así como la autorización para la celebración de dicho convenio.
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registraron tres asuntos generales, siendo éstos los siguientes:

Primero.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. José Antonio Gutiérrez Jardón de licencia para separarse del cargo de Décimo Segundo Regidor.

Segundo.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de bienes informáticos, así como de bienes muebles cuya vida útil han expirado o son incosteables para el servicio público del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 41, 42 Y 43 DERIVADAS DE LAS VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 41, 42 y 43 derivadas de las Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria y Vigésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por

Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 41, 42 y 43 derivadas de las Vigésima Octava Sesión Ordinaria, Novena Sesión Extraordinaria y Vigésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 534, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA “NAZARIO ORTIZ GARZA”, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2019, aprobó la enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles Actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta Ciudad, con una superficie de 91.85 metros cuadrados; el cual se describe en su respectivo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 534** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 4 (cuatro) de febrero del año 2020, autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público una fracción de terreno con una superficie de 91.85 M2., ubicado en la colonia “Nazario Ortiz Garza” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto: **No. 534** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 4 (cuatro) de febrero del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 534**; Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 91.85 M2., ubicado en la colonia "Nazario Ortiz Garza" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez. El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno ubicado en la calle segunda de la antenna N°522, del Fraccionamiento Ampliación Los Ángeles, actualmente colonia "Nazario Ortiz Garza" de esa ciudad, con una superficie de 91.85 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 6.65 metros y colinda con propiedad privada.

Al Noroeste: mide 13.76 metros y colinda con predio N°524 de la misma calle.

Al Suroeste: mide 6.90 metros y colinda con calle segunda de la antenna.

Al Sureste: mide 13.41 metros y colinda con predio N° 520 de la misma calle.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 86, Folio 86, Volumen 230, Sección Primera de fecha 31 de octubre de 1958 por adquisición y con Partida 19454, Libro 195, Sección IV de fecha 24 de agosto de 2015 por decreto.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajenen a título gratuito a favor de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, conforme al decreto No. 534.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es para la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA C. CINTIA ROMERO DÍAZ, COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y TOMA DE PROTESTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 INCISO B FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los C. Ediles de la Propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de la C. Cintia Romero Díaz, como Directora de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

Of. No. DA/085/26022020
Asunto: Nombramiento
Clasificación: Pública

**H. CABILDO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 104 inciso B) numerales II y III, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 8 fracción 1, 12 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, me permito proponer como Directora de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a la C. Cintia Romero Diaz, para lo cual presento una breve semblanza de su Currículo Profesional:

>ESTUDIOS:

> 1999 2003 Carrera Contaduría Pública, Universidad Autónoma de la Laguna. Titulada (Mención Honorífica y reconocimiento MAGNA CUMLAUDE)



> 2009 – 2011 Maestría Derecho Fiscal, Autónoma de Durango, Pasante.

> HISTORIAL LABORAL:

> 2018- Actual Presidencia Municipal de Torreón

> Puesto Desempeñado: Coordinación de Contabilidad

> 2016- 2018 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)

> Puesto Desempeñado: Subdirector Administrativo de la Clínica de Medicina Familiar ISSSTE Lerdo

> 2008- 2016 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN E ESTADO DE DURANGO.

Dicha propuesta se presentará en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su profesional consideración y atinado análisis.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes y les envío un cordial saludo.

Atentamente

"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"

Torreón, Coahuila a 26 de febrero de 2020

**EI C PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**

Y posterior

toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17 inciso a), 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 8 numeral 1 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la designación de la C. Cintia Romero Díaz, como Directora de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El Secretario del R. Ayuntamiento solicitó a la C. Cintia Romero Díaz, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley en los siguientes términos:

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante manifestó:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.”

En uso de la voz la C. Cintia Romero Díaz manifestó: “SI PROTESTO”

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO MUSEO GADEL DON RAMÓN IRIARTE MAISTERRENA, A.C.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PATRONATO MUSEO GADEL DON RAMON IRIARTE MAISTERRENA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima cuarta sesión** celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **25 de febrero de 2020, a las 13:00**

*horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO. – En la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de enero del 2019 en el punto VII, fue aprobado por unanimidad un apoyo económico para diversas Asociaciones dentro de las cuales se encontraba el Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. - SEGUNDO. - Con fecha **18 de febrero de 2020**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza remitió a la Presidenta de esta H. Comisión mediante Oficio No. **SRA/01370/2020**, la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Ing. Héctor Guerrero Herrera, Presidente del Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. - TERCERO. – El día **24 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. – Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por el Patronato museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C. - TERCERO. – Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que la petición es de una asociación sin fines de lucro encaminada a fomentar la cultura y el deporte entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - III.-*

RESOLUTIVOS - PRIMERO. – Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del **Patronato Museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C.**, respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de **enero a diciembre de 2020.** - **SEGUNDO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 25 DE FEBRERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 34**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de febrero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del Patronato Museo GADEL “Don Ramón Iriarte Maisterrena”, A.C., respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2020. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES DE TORREÓN, A.C.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL CENTRO DE ESTUDIOS MUSICALES DE TORREÓN, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima cuarta sesión** celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **25 de febrero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 20 de febrero de 2019, en el punto XI fue autorizado

por unanimidad el otorgar un apoyo económico mensual al Centro de Estudios Musicales, A.C. - **SEGUNDO.** – Con fecha **21 de febrero de 2020**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C. - **TERCERO.** - Con fecha **20 de febrero de 2020**, se recibió escrito de petición del Centro de Estudios Musicales, A.C. para que, una vez que se terminen los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C. el apoyo mensual sea entregado a éste último. - **CUARTO.** – El día **24 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., así como la petición de que, una vez que se concluyan los trámites de alta del Instituto de Música de Coahuila, A.C., el apoyo económico salga a nombre de éste último. - **TERCERO.** - Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que la petición es de una asociación encaminada a fomentar la cultura entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, - 1. Otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** en favor del **Centro de Estudios**

Musicales de Torreón, A.C., durante el periodo de **enero a diciembre de 2020**, que será debidamente respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo. - 2. Que las facturas fiscales serán emitidas por tiempo indefinido por el “Centro de Estudios Musicales, A.C.” hasta que se concluya el trámite para dar de alta el “Instituto de Música de Coahuila, A.C.”. - 3. Que una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los pagos dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales, A.C. y sean emitidos a favor del Instituto de Música de Coahuila, A.C. - 4. Que, una vez que se haga la notificación mencionada en el numeral anterior, las contraprestaciones mencionadas en el Resolutivo SEGUNDO, así como los informes del Resolutivo TERCERO de este dictamen, serán otorgados por el Instituto de Música de Coahuila, A.C. - **SEGUNDO.** - En contraprestación, el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., pone a disposición del Municipio en coordinación y a través de la Dirección General de Cultura, los siguientes beneficios: - 1. Dos conciertos del coro en colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. - 2. Cinco becas con un 100% (cien por ciento) de descuento, cinco becas con un 50% (cincuenta por ciento) de descuento y cinco becas con un 30% (treinta por ciento) de descuento en los diferentes cursos y/o talleres organizados por el Centro durante el año, respetando el proceso de selección del Centro y la evaluación del estudio socio económico. - 3. Colaboración en la coproducción de por lo menos dos talleres/encuentros especializados con una duración mínima de una semana a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro, y contando con la colaboración en el marco de los mencionados talleres, de dos maestros conocedores de la materia que aportaran dos horas diarias de su conocimiento. - 4. El uso de las instalaciones para ensayos y/o conciertos didácticos de la OSIJUT en por lo menos tres ocasiones a lo largo del año, previa solicitud, autorización y coordinación con el Centro. - 5. El centro se compromete a que, los ensambles musicales del Centro, participen al menos en cuatro ocasiones a lo largo del año en presentaciones en espacios o foros a designar por la Dirección General de Cultura. - 6. El Centro se compromete otorgar créditos al Ayuntamiento y a la Dirección General de Cultura mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades - **TERCERO.** – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte del Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente



*dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 25 DE FEBRERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 34**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de febrero del 2020.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: **1.** Otorgar una aportación mensual por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.)** en favor del **Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C.**, durante el periodo de **enero a diciembre de 2020**, que será debidamente respaldado mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo. - **2.** Las facturas fiscales serán emitidas por tiempo indefinido por el “Centro de Estudios Musicales, A.C.” hasta que se concluya el trámite para dar de alta el “Instituto de Música de Coahuila, A.C.”. - **3.** Una vez que se concluyan los trámites para dar de alta al Instituto de Música de Coahuila, A.C., se le notifique a la Tesorería Municipal para efectos de que los pagos dejen de emitirse al Centro de Estudios Musicales, A.C. y sean emitidos a favor del Instituto de Música de Coahuila, A.C. - **4.** Una vez que se haga la notificación mencionada en el numeral anterior, las contraprestaciones mencionadas en el punto segundo, así como los informes del punto tercero del presente resolutivo, serán otorgados por el Instituto de Música de Coahuila, A.C. -

Segundo.- En contraprestación, el Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., pone a disposición del Municipio en coordinación y a través de la Dirección General de Cultura, los siguientes beneficios: **1.** Dos conciertos del coro en colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Torreón. - **2.** Cinco becas con



un 100% (cien por ciento) de descuento, cinco becas con un 50% (cincuenta por ciento) de descuento y cinco becas con un 30% (treinta por ciento) de descuento en los diferentes cursos y/o talleres organizados por el Centro durante el año, respetando el proceso de selección del Centro y la evaluación del estudio socio económico. - **3.** Colaboración en la coproducción de por lo menos dos talleres/encuentros especializados con una duración mínima de una semana a llevarse a cabo en las instalaciones del Centro, y contando con la colaboración en el marco de los mencionados talleres, de dos maestros conocedores de la materia que aportaran dos horas diarias de su conocimiento. - **4.** El uso de las instalaciones para ensayos y/o conciertos didácticos de la OSIJUT en por lo menos tres ocasiones a lo largo del año, previa solicitud, autorización y coordinación con el Centro. - **5.** El centro se Compromete a que, los ensambles musicales del Centro, participen al menos en cuatro ocasiones a lo largo del año en presentaciones en espacios o foros a designar por la Dirección General de Cultura. - **6.** El Centro se compromete otorgar créditos al Ayuntamiento y a la Dirección General de Cultura mediante la inserción de los respectivos logotipos en los impresos generados con motivo de sus actividades - **Tercero.-** Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte del Centro de Estudios Musicales de Torreón, A.C., un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES



DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima cuarta sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 25 de febrero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2019 en el décimo punto del orden del día, fue autorizada la continuidad de apoyo económico a las Viudas y Viudos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** – Con fecha **21 de febrero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente mediante oficio número **SRA/1382/2020**, relativo a la solicitud de la C. Janneth Trejo Acuña para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de



*Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - El día **24 de febrero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Janneth Trejo Acuña para la continuidad de apoyo económico como Viuda de un Oficial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caído en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** – Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos y familiares de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y con fundamento en los artículos 25, 102, fracciones V numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la continuidad del apoyo económico desde el mes*



de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. **JANNETH TREJO ACUÑA**. - **SEGUNDO**. – Que la C. JANNETH TREJO ACUÑA realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los meses de enero y febrero. - **TERCERO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 25 DE FEBRERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 34**, punto **VI** del orden del día, sala de comisiones (Sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de febrero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad del sueldo neto mensual que venía percibiendo el Oficial caído en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a la C. JANNETH TREJO ACUÑA, misma que deberá realizar una actualización de datos generales y entregar los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrá recoger el cheque correspondiente a los

meses de enero y febrero. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REFORMA AL DÉCIMO PUNTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, PARA EL EFECTO DE QUE 1 (UNO) DE LOS VEHÍCULOS QUE SE APROBARÓN PARA SU DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR VENTA SEAN SUJETOS A DONACIÓN A SOLICITUD DEL SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REFORMA AL DÉCIMO PUNTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2019, PARA EL EFECTO DE QUE 1 (UNO) DE LOS VEHÍCULOS QUE SE APROBARÓN PARA SU DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR VENTA SEAN SUJETOS A DONACIÓN A SOLICITUD DEL SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 25 de****

febrero de 2020 a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Con fecha **11 de marzo de 2019**, se formó dictamen por parte de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, relativo a la solicitud presentada por la Tesorería Municipal en la cual solicitó la desincorporación y posterior venta de un lote de 45 vehículos propiedad del municipio, los cuales han dejado de ser útiles para el servicio público, dictamen el cual fue turnado de conformidad al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de esta misma Ciudad. - **SEGUNDO.** - Con fecha **13 de marzo de la misma anualidad**, mediante acuerdo del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprobó por unanimidad desincorporar y posteriormente poner en venta un lote conformado por 45 (cuarenta y cinco) unidades de vehículos propiedad del municipio, cuya vida útil ha expirado. - **TERCERO.** - Con fecha **20 de febrero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante oficio No. **SRA/1503/2020**, el oficio No. **TMT/0215/2020** firmado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita sea puesto a consideración de ésta Comisión la solicitud de donación por parte del C.P. Humberto Niño Muñoz, Director General del Sistema integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón de la camioneta doble cabina marca NISSAN, color blanco, número de serie 3N6DD13S06K041154. - **CUARTO.** – El día **24 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO** - **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 inciso a), 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente. - **SEGUNDO.** - Que el Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón es un Organismo Público descentralizado de la Administración Municipal. - **TERCERO.** - Que del contenido del expediente se desprende que la camioneta doble cabina marca Nissan, color blanco, modelo 2006, número de serie 3N6DD13S06K041154 le fue entregada en resguardo al Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón desde el pasado 07 de diciembre de 2018. - **CUARTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud del C.P. Humberto Niño Muñoz, Director

General del Sistema integral de Mantenimiento Vial (SIMV) del Municipio de Torreón para la donación de la camioneta doble cabina marca NISSAN, color blanco, modelo 2006, número de serie 3N6DD13S06K041154; el asunto se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 85, 86, 119 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, los artículos 21 fracción XLIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102 fracción II numeral 2, 102 Fracción V numeral 11, 105, 106, 106-A y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles presentes, siendo las y los CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **unanimidad** la reforma del Acuerdo del décimo punto del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2019, el cual DICE:

- **Primero.** – Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal y posteriormente la venta de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón cuya vida útil ha expirado y se encuentran descritos en el avalúo que a continuación se describe, en los términos establecidos en el dictamen presentado:

No.	Descripción General del Bien Valuado	Estado Físico de Conservación y Mantenimiento	Porcentaje de Depreciación, y Depr. Anual	Vida Útil, Vida Remanente en Años	Valor Nuevo de Reposición \$ m.n.	Valor Neto de Reposición \$ m.n.
1	Camión F150, austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B11849.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
2	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N247961177.	Malas	96%	10	170,000.00	6,800.00
3	Camioneta pick up Chevy mod B aust., marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C221630.	Obsoleta	100%	12	0.00	9,500.00
4	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 2003, 8 cilindros, gasolina, serie 3GNEC16T23G294612.	Regulares condiciones	95%	12	880,000.00	44,000.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

5	Automóvil KA, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N357542462.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
6	Camión estacas largo, marca Nissan, año 2006, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S96K040566.	Malas Condiciones	96%	12	280,000.00	11,200.00
7	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N647961425.	Obsoleto	100%	12	0.00	5,000.00
8	Camioneta pick up Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X41M514372.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00
9	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2001, estandar, 4 puertas, serie 3N1EB31SX1K248965.	Malas Condiciones	94%	12	154,000.00	9,240.00
10	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, motor 6v 4.2 litros efi, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1725WM-B11873.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
11	Camioneta Ram 1500, marca Dodge, año 2002, transmisión manual 5 velocidades, serie 3B7HC16X82M311244.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00
12	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S78K009550.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
13	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S18K009561.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
14	Camioneta Ram 2500, marca Dodge, año 2002, automática, serie 3B7JC26Y72M276261.	Regulares condiciones	96%	12	518,000.00	20,720.00
15	Automóvil Tsuru GSI, marca Nissan, año 2006, 5 velocidades, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S06K356986.	Malas Condiciones	97%	12	154,000.00	4,620.00
16	Camioneta pick up Chevy, mod B aust., marca Chevrolet, año 2002, gasolina, serie 93CSK80N72C104795.	Obsoleto	100%	12	0.00	10,000.00
17	Camioneta pick up Ram 1500, marca Dodge, año 1998, transmisión manual, 4 velocidades, motor 6 cilindros, serie WM211789.	Malas Condiciones	97%	12	512,000.00	15,360.00
18	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, tm con a/a, serie JN1FE56S87X570592.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

19	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, con a/a, serie JN1FE56SX7X570612.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
20	Camioneta pick up Chevy, básica, marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C158285.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
21	Automóvil Tsuru 4 puertas, marca Nissan, año 2006, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S26K356956.	Malas Condiciones	95%	12	154,000.00	7,700.00
22	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 1997, serie 3GCEC26K7VG186933.	Regulares condiciones	96%	12	880,000.00	35,200.00
23	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N857968328.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
24	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32NX47961718.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
25	Camión Estacas largo, marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S48K020194.	Malas Condiciones	94%	12	280,000.00	16,800.00
26	Camioneta Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X71M514379.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
27	Camión F150 austera, marca Ford, año 2004, motor v6 4.2 l efi, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1723WM-B12147.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
28	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N047961422.	Obsoleta	100%	12	0.00	4,000.00
29	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N247960515.	Obsoleta	100%	12	0.00	5,000.00
30	Camioneta Estacas largo, marca Nissan, año 2006, serie 3N6DD14S06K040598.	Malas Condiciones	98%	12	280,000.00	5,600.00
31	Camioneta pick up F150 aust., marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1724WM-B11847.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
32	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B12189.	Malas Condiciones	96%	12	350,000.00	14,000.00





Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

33	Econoline Van i.6 automática, marca Ford, año 1997, serie 1FTEE1429VH-B86882.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
34	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S76K359092.	Malas Condiciones	93%	12	154,000.00	10,780.00
35	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2008, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N847961507.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
36	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S16K358391.	Malas Condiciones	92%	12	154,000.00	12,320.00
37	Camioneta pick up Igo., marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD12S08K009504.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
38	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041154.	Malas Condiciones	96%	12	308,000.00	12,320.00
39	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041199.	Malas Condiciones	97%	12	308,000.00	9,240.00
40	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT18N847521041.	Obsoleto	100%	12	0.00	10,000.00
41	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N547848433.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
42	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1727WM-B12135.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
43	Automóvil sedan Chevy pop, marca Chevrolet, año 1997, serie 3G1SF2428VS140658.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
44	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N647839241.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
45	Camioneta doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S56K041103.	Regulares condiciones	95%	12	298,000.00	14,900.00

Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

		TOTAL	\$	11,607,000.00	518,020.00

El presente **Avalúo** arroja un **Valor Comercial de**

\$518,020.00

Quinientos dieciocho mil veinte pesos 00/100 m.n.

*Valor Comercial que representa
al día 20 de septiembre del 2018*

Perito Valuador

Héctor Manuel Ramírez Castro

Cédula 646508

Diplomado en Inmuebles por la U.A.N.L.

Miembro del Colegio de Ingenieros

Mecánicos Electricistas, y de la Asociación de

Valuadores de la Comarca Lagunera, A.C.

- **Segundo.** - *Se aprueba la subasta pública para la venta del lote conformado por las 45 unidades descritas en el avalúo anexo en los términos establecidos en el dictamen presentado.*
- **Tercero.** - *Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.*

PARA QUE DIGA:

- **Primero.** – *Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón cuya vida útil ha expirado y se encuentran descritos en el avalúo que a continuación se describe, en los términos establecidos en el dictamen presentado:*

No.	Descripción General del Bien Valuado	Estado Físico de Conservación y Mantenimiento	Porcentaje de Depreciación, y Depr. Anual	Vida Útil, Vida Remanente en Años	Valor Nuevo de Reposición \$ m.n.	Valor Neto de Reposición \$ m.n.
1	Camión F150, austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B11849.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
2	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N247961177.	Malas	96%	10	170,000.00	6,800.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

3	Camioneta pick up Chevy mod B aust., marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C221630.	Obsoleta	100%	12	0.00	9,500.00
4	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 2003, 8 cilindros, gasolina, serie 3GNEC16T23G294612.	Regulares condiciones	95%	12	880,000.00	44,000.00
5	Automóvil KA, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N357542462.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
6	Camión estacas largo, marca Nissan, año 2006, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S96K040566.	Malas Condiciones	96%	12	280,000.00	11,200.00
7	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 9BFBT32N647961425.	Obsoleta	100%	12	0.00	5,000.00
8	Camioneta pick up Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X41M514372.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00
9	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2001, estandar, 4 puertas, serie 3N1EB31SX1K248965.	Malas Condiciones	94%	12	154,000.00	9,240.00
10	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, motor 6v 4.2 litros efi, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1725WM-B11873.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
11	Camioneta Ram 1500, marca Dodge, año 2002, transmisión manual 5 velocidades, serie 3B7HC16X82M311244.	Malas Condiciones	98%	12	512,000.00	10,240.00
12	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S78K009550.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
13	Camión pick up, marca Nissan, año 2008, serie 3N6DD12S18K009561.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
14	Camioneta Ram 2500, marca Dodge, año 2002, automática, serie 3B7JC26Y72M276261.	Regulares condiciones	96%	12	518,000.00	20,720.00
15	Automóvil Tsuru GSI, marca Nissan, año 2006, 5 velocidades, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S06K356986.	Malas Condiciones	97%	12	154,000.00	4,620.00
16	Camioneta pick up Chevy, mod B aust., marca Chevrolet, año 2002, gasolina, serie 93CSK80N72C104795.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00





Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

17	Camioneta pick up Ram 1500, marca Dodge, año 1998, transmisión manual, 4 velocidades, motor 6 cilindros, serie WM211789.	Malas Condiciones	97%	12	512,000.00	15,360.00
18	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, tm con a/a, serie JN1FE56S87X570592.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
19	Vehículo Urvan, marca Nissan, año 2007, 15 pasajeros, con a/a, serie JN1FE56SX7X570612.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
20	Camioneta pick up Chevy, básica, marca Chevrolet, año 2001, serie 93CSK80N31C158285.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
21	Automóvil Tsuru 4 puertas, marca Nissan, año 2006, 4 cilindros, gasolina, serie 3N1EB31S26K356956.	Malas Condiciones	95%	12	154,000.00	7,700.00
22	Camioneta Suburban, marca Chevrolet, año 1997, serie 3GCEC26K7VG186933.	Regulares condiciones	96%	12	880,000.00	35,200.00
23	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2005, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N857968328.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
24	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32NX47961718.	Obsoleta	100%	12	0.00	3,000.00
25	Camión Estacas largo, marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, serie 3N6DD14S48K020194.	Malas Condiciones	94%	12	280,000.00	16,800.00
26	Camioneta Ram 1500 custom confort, marca Dodge, año 2001, 6 cilindros, serie 3B7HC16X71M514379.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
27	Camión F150 austera, marca Ford, año 2004, motor v6 4.2 l efi, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1723WM-B12147.	Malas Condiciones	99%	12	512,000.00	5,120.00
28	Camioneta pick up Courier 4X2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N047961422.	Obsoleta	100%	12	0.00	4,000.00
29	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N247960515.	Obsoleta	100%	12	0.00	5,000.00
30	Camioneta Estacas largo, marca Nissan, año 2006, serie 3N6DD14S06K040598.	Malas Condiciones	98%	12	280,000.00	5,600.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

31	Camioneta pick up F150 aust., marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1724WM-B11847.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
32	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3FTDF1728WM-B12189.	Malas Condiciones	96%	12	350,000.00	14,000.00
33	Econoline Van i.6 automática, marca Ford, año 1997, serie 1FTEE1429VH-B86882.	Malas Condiciones	96%	12	485,000.00	19,400.00
34	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S76K359092.	Malas Condiciones	93%	12	154,000.00	10,780.00
35	Camioneta pick up Courier 4x2, marca Ford, año 2008, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT32N847961507.	Obsoleta	100%	12	0.00	10,000.00
36	Automóvil Tsuru gsi, marca Nissan, año 2006, transmisión manual de 5 velocidades, serie 3N1EB31S16K358391.	Malas Condiciones	92%	12	154,000.00	12,320.00
37	Camioneta pick up Igo., marca Nissan, año 2008, 2 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD12S08K009504.	Malas Condiciones	96%	12	290,000.00	11,600.00
38	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041154.	Malas Condiciones	96%	12	308,000.00	12,320.00
39	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041199.	Malas Condiciones	97%	12	308,000.00	9,240.00
40	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión manual de 5 velocidades, serie 9BFBT18N847521041.	Obsoleto	100%	12	0.00	10,000.00
41	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9BFBT18N547848433.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
42	Camión F150 austera, marca Ford, año 1998, v6, 4.2 l, transmisión manual 5 velocidades, serie 3FTDF1727WM-B12135.	Malas Condiciones	97%	12	350,000.00	10,500.00
43	Automóvil sedan Chevy pop, marca Chevrolet, año 1997, serie 3G1SF2428VS140658.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

44	Automóvil KA, marca Ford, año 2004, motor 1.6 l, transmisión 5 velocidades, serie 9FBFT18N647839241.	Obsoleto	100%	12	0.00	8,000.00
45	Camioneta doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S56K041103.	Regulares condiciones	95%	12	298,000.00	14,900.00
TOTAL				\$	11,607,000.00	518,020.00

El presente **Avalúo** arroja un **Valor Comercial de**

\$518,020.00

Quinientos dieciocho mil veinte pesos 00/100 m.n.

*Valor Comercial que representa
al día 20 de septiembre del 2018*

Perito Valuador

Héctor Manuel Ramírez Castro

Cédula 646508

Diplomado en Inmuebles por la U.A.N.L.

Miembro del Colegio de Ingenieros

Mecánicos Electricistas, y de la Asociación de

Valuadores de la Comarca Lagunera, A.C.

- **Segundo.** – Donar 1 (un) vehículo, el cual se describe a continuación, al **SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:**

No.	Descripción General del Bien Valuado	Estado Físico de Conservación y Mantenimiento	Porcentaje de Depreciación, y Depr. Anual	Vida Útil, Vida Remanente en Años	Valor Nuevo de Reposición \$ m.n.	Valor Neto de Reposición \$ m.n.
38	Camioneta pick up doble cabina, marca Nissan, año 2006, 4 puertas, 4 cilindros, gasolina, transmisión manual, serie 3N6DD13S06K041154.	Malas Condiciones	96%	12	308,000.00	12,320.00

- **Tercero.** – Se autoriza poner en venta el lote de los 44 (cuarenta y cuatro) vehículos restantes, aprobándose la subasta pública de dichas unidades las cuales se encuentran descritas en el avalúo anexo.

- **Cuarto.** – Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 25 DE FEBRERO DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 34**, punto **VII** del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de febrero de 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la reforma del Acuerdo del décimo punto del acuerdo de Cabildo de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo del 2019, el cual **DICE**:

- **Primero.** – Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal y posteriormente la venta de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón cuya vida útil ha expirado y se encuentran descritos en el avalúo que a continuación se describe, en los términos establecidos en el dictamen presentado:
- **Segundo.** - Se aprueba la subasta pública para la venta del lote conformado por las 45 unidades descritas en el avalúo anexo en los términos establecidos en el dictamen presentado.
- **Tercero.** - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **PARA QUE DIGA:**
- **Primero.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de 45 vehículos propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón cuya vida útil ha

expirado y se encuentran descritos en el avalúo que a continuación se describe, en los términos establecidos en el dictamen presentado:

- **Segundo.-** Donar 1 (un) vehículo, el cual se describe a continuación, al SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:
- **Tercero.-** Se autoriza poner en venta el lote de los 44 (cuarenta y cuatro) vehículos restantes, aprobándose la subasta pública de dichas unidades las cuales se encuentran descritas en el avalúo anexo.
- **Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA FUNDACIÓN JIMULCO A. C.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA Y LA FUNDACIÓN JIMULCO A.C. - H. CABILDO DEL

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA

DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima** sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisión (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **21 de enero de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Dentro de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de marzo de 2019, en el punto IX del Orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Fundación Jimulco para el año 2019, en el cual se estableció otorgar una aportación mensual que sería destinada a la conservación y administración de la reserva ecológica municipal. - **SEGUNDO.** - Con fecha **28 de noviembre de 2019**, se remitió a esta H. Comisión el expediente relativo a la firma de un nuevo convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco A.C. - **TERCERO.** - El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco A.C. - **TERCERO.** - Que con el apoyo económico otorgado a

esta fundación se ha contribuido en las labores de protección y conservación de la Reserva Ecológica Municipal "Sierra y Cañón de Jimulco", fue sometido a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - **PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ y con fundamento en los artículos 102 fracción III, numeral 1 incisos g) e i), numeral 6, fracción V numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la firma de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la Fundación Jimulco, A.C. dentro del cual se autoriza otorgar una aportación mensual de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) comprendiendo el periodo de enero a diciembre de 2020 la cual será respaldada mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo; anexando así mismo, el convenio al presente dictamen. - **SEGUNDO.** - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado. - **TERCERO.** - De igual manera se acordó que sea presentado a la Comisión de Medio Ambiente, un informe mensual de las actividades y proyectos realizados con el apoyo económico otorgado. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

PÚBLICA - Sesión de comisión número 30, punto VII del orden del día, sala de comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero de 2020.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la Fundación Jimulco A. C. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE RL DE CV.; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. de RL de CV.; ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima cuarta** Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de comisiones (sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, el día **25 de febrero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - El pasado 11 de noviembre de 2019 el C. Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente con número de oficio **SRA /3884/ 2019**, relativo al oficio número **DPIDE/065/2019** firmado por el Lic. Francisco J. Jaime Acosta, Director General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto a la solicitud de validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarían por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila y por otra parte la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. de R.L de C.V.**; así como la autorización para la celebración de dicho convenio. **SEGUNDO.** - El día 11 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la **vigésima quinta** sesión ordinaria de ésta comisión en la cual es validado, en los términos presentados, y autorizada la celebración del convenio de

concertación de objetivos entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L. DE C.V. - TERCERO.** - Con fecha **24 de febrero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente con número de oficio **SRA /1653/ 2020**, relativo al oficio número **DGDEIG/7.1/028/2020** que emite el C. Lic. Francisco J. Jaime Acosta, Director General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto a la solicitud de validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila y por otra parte la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. de R.L de C.V.**; así como la autorización para la celebración de dicho convenio. - **CUARTO.** – El día **24 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende la necesidad de ambas partes de realizar algunas adecuaciones al convenio de concertación de objetivos antes mencionado. - **TERCERO.** – Que en el expediente se encuentra lo relativo a la solicitud de la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte la empresa **EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V.**; así como la autorización para la celebración de dicho convenio, el asunto se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso

aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción VI numeral 1, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HÉCTOR GONZALEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRIGUEZ, teniendo como aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V.; en los términos del convenio previamente presentado, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, en su carácter de primera síndica del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por otra parte la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V., a través de su Representante Legal debidamente acreditado. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **25 DE FEBRERO DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Sesión de Comisión Ordinaria **número 34**, punto **VIII** del orden del día, sala de

comisiones (sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de FEBRERO de 2020.””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V.; en los términos del convenio previamente presentado, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, en su carácter de primera síndica del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por otra parte la empresa EASY WAY MÉXICO MANUFACTURING S. DE R.L DE C.V., a través de su Representante Legal debidamente acreditado. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, la solicitud de licencia para separarse al cargo de Décimo Segundo Regidor por tiempo indefinido, del C. José Antonio Gutiérrez Jardón, Décimo Segundo Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para lo cual dio lectura a la solicitud presentada al H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza en los siguientes términos:

of. No. Reg./12/ 0333/2020

Asunto: El Que Se Indica.

Clasificación: Público.

H. CABILDO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, fracción 1, numerales 9 y 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 27 y demás relativos, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, comparezco ante Ustedes, con el propósito de solicitar licencia para separarme del cargo de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de manera indefinida, siendo efectiva mi separación a partir del día viernes 28 de febrero del año en curso.

De igual modo y en este mismo acto, pido respetuosamente en términos de lo establecido por los artículos 67, fracciones XVII y XIX y 73, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se turne la presente al Congreso del Estado de Coahuila a efecto de que la autorice, en los términos legales que corresponda.

Sin otro particular por el momento, les reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

"Vamos Torreón"

Torreón, Coahuila A 27 De Febrero De 2020

C.P. José Antonio Gutiérrez Jardón

Del R. Ayuntamiento De Torreón

En uso de la voz, el C. José Antonio Gutiérrez Jardón, Décimo Segundo Regidor, comentó: “Buenas tardes a todas y a todos mis compañeros de Cabildo, y a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. El día de hoy he presentado una carta al Honorable Cabildo, de una licencia para ocupar otra responsabilidad. Sin antes agradecer a todos y cada uno de ustedes, este año y meses que tuve la fortuna de conocerlos, a muchos de ustedes los conozco, a otros no he tenido la fortuna de conocerlos, y decirles que donde estemos, siempre estaremos ahí aportando, buscando de qué manera contribuir, ayudar al municipio, a nuestras responsabilidades, desde cualquier trinchera. Yo he tenido la oportunidad de tener algunos cargos, tanto en el sector empresarial como en el sector público, y para mí fue un honor ocupar este puesto de Regidor en este municipio, mi querido municipio de Torreón. Me voy, ahora sí que, aprendiendo de todos ustedes, de todos y cada uno, como lo he dicho toda mi vida: mis empleados, mis compañeros de trabajo, siempre se aprende, y me voy con el compromiso de seguir trabajando anteponiendo siempre los valores de la honestidad, de la responsabilidad y el trabajo. Y bueno pues, estoy seguro que no va a ser un hasta luego, sino un hasta pronto, nos veremos muy seguido. Entonces, agradecerles a todos y cada uno de ustedes por sus enseñanzas y sus aportaciones, y que ahí estaremos siempre aportando lo mejor de su servidor, muchas gracias.” - En uso de la voz, la C. Thalía Peñalosa Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Gracias. Toño yo en lo personal quiero agradecerte que siempre fuiste un caballero, una persona muy fina, muy educada; te condujiste siempre con nosotros con mucho respeto, es algo que es un valor invaluable. Aunque seamos personas de diferentes partidos, quiero reconocer aquí que tu capacidad, tu sencillez, tu humildad como ser humano es lo que te hace más valioso y se que en cualquier lugar que te encuentres vas a desempeñar un muy buen papel. Felicidades. Felicidades a ti y felicidades al Gobernador, se lleva un gran hombre: un gran líder se rodea de gente como tú, y felicidades.” - En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: “Gracias Secretario. Bueno, igualmente Toño, muy brevemente nada más decirte que sinceramente ha sido un gusto coincidir en este Cabildo contigo, reconozco tu profesionalismo, tu entrega, espero que no sea la primer coincidencia, que sea de aquí en adelante y desearte todo lo mejor, cuentas con todo el apoyo que un servidor pueda servirte para que dondequiera que vayas estar trabajando a partir de ahora. Es cuánto, Secretario.” - En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó:



“Pues agradecerle Regidor su colaboración, su participación, su trabajo responsable, más allá de las diferencias de pensamientos distintos, yo creo que en el fondo todos queremos un mejor Torreón y todos luchamos por una mejor ciudad, en la que nos toca vivir. Le deseo la mejor de las suertes a donde vaya, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 Fracciones XVIII y XIX, 73 Fracción VI, 158-U Fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 Fracción I numerales 9 y 14 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 26, 27, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Décimo Segundo Regidor al C. José Antonio Gutiérrez Jardón, siendo efectiva a partir del día 28 de febrero del presente año, en los términos y condiciones de la solicitud previamente presentada.

Segundo.- Envíese al Congreso del Estado por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Décimo Segundo Regidor al C. José Antonio Gutiérrez Jardón, para su aprobación conforme a la normatividad aplicable. -

Tercero.- Notifíquese por conducto del Presidente y/o Secretario del Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Cuarta.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES



INFORMÁTICOS, ASÍ COMO DE BIENES MUEBLES CUYA VIDA ÚTIL HAN EXPIRADO O SON INCOSTEABLES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al segundo asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, el C. Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ASÍ COMO DE BIENES MUEBLES CUYA VIDA UTIL HAN EXPIRADO O SON INCOSTEABLES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el **día jueves 27 de febrero de 2020 a las 12:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Con fecha **25 de febrero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a ésta H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública mediante oficio número **SRA/1674/2020**, los siguientes oficios:

Oficio No.	Dirección / área
CMT-DAA-3239-29-06112019	Dirección General del Instituto Municipal del Deporte.
CMT-DAA-3239-27-06112019	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana.

CMT-DAA-3239-22-06112019	Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
CMT-DAA-3239-21-06112019	Dirección General de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
CMT-DAA-3239-19-06112019	Dirección de Obras Públicas del municipio de Torreón
CMT-DAA-3239-24-23102019	Dirección General de Servicios Públicos del municipio de Torreón
CMT-DAA-3239-17-06112019	Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Torreón
CMT-DAA-3239-28-06112019	Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Educación
CMT-DAA-3239-25-06112019	Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón

todos ellos firmados por el C.P.C. JUAN CARLOS ALVAREZ VENEGAS, Contralor Municipal, mediante los cuales turna los dictámenes de procedencia de desincorporación de diversos bienes informáticos y muebles de diferentes Direcciones y áreas los cuales, debido a su obsolescencia y grado de deterioro y sin ser susceptibles de reparación, han dejado de ser útiles e imposibilitan su aprovechamiento en el servicio de la administración pública municipal. -

SEGUNDO. – El día **26 de febrero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprenden los dictámenes de procedencia y la solicitud del órgano interno de control de esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza para la desincorporación del patrimonio municipal y el destino de diversos bienes informáticos así como de bienes muebles de las diferentes áreas y direcciones de la función pública municipal, bienes que han dejado de ser útiles al servicio público y por lo tanto son susceptibles de ser

desincorporados, los cuales son visibles en la lista que se adjunta, anexos uno, dos y tres, al presente dictamen. - **TERCERO.** - Que en el expediente se encuentra el avalúo No. **9,456/2019** de los bienes informáticos y bienes muebles a desincorporar, elaborado por el Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Corredor Público No. 3 de ésta Ciudad, de fecha 06 de septiembre de 2019, cuyo valor comercial de dichos bienes se encuentran en el mencionado avalúo, el asunto se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por **unanimidad**, donde se registraron los **votos a favor** de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102 Fracción II numeral 2, Fracción V numeral 11, fracción VII numeral 1, 132, 133 fracción XIV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 21 fracción XLIV, 22 fracción XVI y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la desincorporación del patrimonio municipal de los bienes informáticos y bienes muebles relacionados en los anexos uno, dos y tres que forman parte de éste dictamen, los cuales se encuentran obsoletos y con alto grado de deterioro lo cual hace imposible su aprovechamiento en las diferentes áreas y direcciones del Municipio, así también se aprueba el destino de los bienes informáticos y bienes muebles el cual es el siguiente:

No. ANEXO	DESTINO
Bienes	Centro de acopio de la Secretaría del Medio Ambiente del



el anexo uno	350, Col. Residencial del Norte y/o el relleno sanitario de Torreón, según corresponda de acuerdo a su naturaleza
Bienes descritos en el anexo dos	Subasta pública para la venta por lote y/o por unidad.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

TERCER ASUNTO GENERAL.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al tercer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **TRIGÉSIMA QUINTA** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **27 de febrero de 2020 a las 12:00 horas** acreditando el

quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **27 de febrero de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - El día **27 de febrero de 2020**, tuvo verificativo la **trigésima quinta** sesión de ésta H. Comisión en Sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, siendo aprobado por **unanimidad** su inclusión como asunto general en el orden del día por las y los ediles integrantes de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y

demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ; así como el **voto en contra** de la edil C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERR, teniendo como aprobado por **mayoría** la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.78	959,109,659.15	38,752,524.37
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	519,092,976.44	549,092,976.44	30,000,000.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	8,752,524.37
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,881,177.56	1,881,177.56	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	1,147,055.23
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,632,366.36	9,779,421.59	1,147,055.23
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	0.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	45,461.07	45,461.07	0.00
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	0.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,747,067.92	2,747,067.92	0.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.95	49,065,786.95	0.00



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.66	15,589,324.66	0.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	0.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.30	11,513,132.30	0.00

30000 SERVICIOS GENERALES	770,715,900.54	772,591,320.94	1,875,420.40
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163.43	289,988,163.43	0.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,418,713.09	13,418,713.09	0.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.73	50,420,116.73	1,000,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.07	16,089,536.07	0.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,359,886.38	302,235,306.78	875,420.40
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	0.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.50	17,955,654.50	0.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.61	31,976,585.61	0.00

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.00	486,092,500.00	-42,395,000.00
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000.00	297,300,000.00	-45,000,000.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.00	88,792,500.00	2,605,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	620,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	220,000.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	400,000.00
55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	0.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	0.00
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			0.00
90000 DEUDA PÚBLICA	46,576,201.90	46,576,201.90	0.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.12	11,242,329.12	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	333,872.78	333,872.78	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00
TOTAL	2,690,497,055.00	2,690,497,055.00	0.00

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 27 DE FEBRERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de Comisión número 35, punto V asunto general del orden del día, sala de comisiones (SALA LOUNGE) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 27 días del mes de febrero de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.78	959,109,659.15	38,752,524.37
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	519,092,976.44	549,092,976.44	30,000,000.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	0.00
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	8,752,524.37
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,881,177.56	1,881,177.56	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	1,147,055.23
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,632,366.36	9,779,421.59	1,147,055.23
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	0.00
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	45,461.07	45,461.07	0.00
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	0.00
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,747,067.92	2,747,067.92	0.00
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.95	49,065,786.95	0.00
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.66	15,589,324.66	0.00
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	0.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.30	11,513,132.30	0.00

30000 SERVICIOS GENERALES	770,715,900.54	772,591,320.94	1,875,420.40
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163.43	289,988,163.43	0.00
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,418,713.09	13,418,713.09	0.00
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.73	50,420,116.73	1,000,000.00
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.07	16,089,536.07	0.00

Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,359,886.38	302,235,306.78	875,420.40
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	0.00
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.50	17,955,654.50	0.00
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.61	31,976,585.61	0.00

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.00	486,092,500.00	-42,395,000.00
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000.00	297,300,000.00	-45,000,000.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.00	88,792,500.00	2,605,000.00
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	620,000.00
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	220,000.00
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	400,000.00
55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	0.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	0.00
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS			0.00

90000 DEUDA PÚBLICA	46,576,201.90	46,576,201.90	0.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.12	11,242,329.12	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	333,872.78	333,872.78	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00

TOTAL	2,690,497,055.00	2,690,497,055.00	0.00
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 18:51 (dieciocho horas con cincuenta y un minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora



Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

Alberto José Rosales Arcaute

Thalía Peñaloza Vallejo

Tercer Regidor

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

Quinto Regidor

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Marcela Marrero Sarquis

Séptimo Regidor

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 44

12 Mayo 2020

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL